



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO
<b>RADICACIÓN:</b>	20001-4003-002-2020-00449-00
<b>DEMANDANTE:</b>	BBVA COLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADO:</b>	YORELIS LAUDITH ROJAS VANEGAS

Vista la nota secretarial que antecede, y la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en el presente asunto del cuaderno principal digitalizado, la cual hace referencia al retiro de la presente demanda, el despacho accede a la misma, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, toda vez que esta demanda estaba para el correspondiente estudio de admisión, por ende, la demandada YORELIS LAUDITH ROJAS VANEGAS no había sido notificada de la misma.

En virtud de lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese el retiro de la presente demanda EJECUTIVA seguida por BBVA COLOMBIA S.A. en contra de YORELIS LAUDITH ROJAS VANEGAS, conforme lo antes expuesto.

SECRETARIA: Háganse las anotaciones de rigor por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA PINEDA ÁLVAREZ

Juez